



I

0000002

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "C.R.O.T.O.S.,
C. LTDA."-----

CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía "**C.R.O.T.O.S. C. LTDA.**", representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de Capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE. - Interviene en el otorgamiento y

D

1

suscripción de la presente escritura, el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el día ocho de septiembre respectivamente; b) Mediante escritura pública otorgada el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benitez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ciento veintinueve participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública otorgada el día veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor de la señora Doctora Mercedes Álvarez de Hernández, una participación de un mil sucres de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis; d) Mediante escritura pública, otorgada el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, se procedió a aumentar el capital social de la



00000003

-2-

I

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compañía en la suma de quinientas setenta mil sucres, completando el capital actual de SETECIENTOS MIL SUCRES, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día veintitres de junio de mil novecientos ochenta y nueve; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, (\$/ 1'3000.000,00) y se aceptó la suscripción y pago un mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con las reservas por revalorización del patrimonio, por el Socios Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. De las participaciones suscritas y pagadas, en la constitución de la Compañía, como en el presente aumento de capital, corresponde a los socios las siguientes: a) Al Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, un mil novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; b) A la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, una participación de un mil sucres. Los socios han pagado el valor de las participaciones en dinero efectivo, habiendo el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las participaciones suscritas por él en el aumento de capital, con las reservas por revalorización del patrimonio. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. El

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente

I
y Representante Legal de la Compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. El representante legal señor Doctor Leonardo Sabino Hernández declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en Junta General de Socios celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", celebrada el día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.-----

DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "C.R.O.T.O.S. C. LTDA."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las dieciocho horas.-

Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, propietaria de una participación de un mil sucres.- Quorum.- En la presente Junta General de Socios se encuentra

reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones un mil sucres cada una. Presidente y Secretario.-

Preside la sesión, el Presidente de la compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de Secretaria, la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández. El Presidente de la Junta ordena que por

secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la secretaria. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el

aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, Dos) Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la

celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tener de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta General y Gerente de la compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo, para las compañías limitadas, el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Socios decida sobre el aumento

Resoluciones

① aumento

② suscripción

③ fap

④ Refina

I.

de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad, por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. Se deja constancia en esta junta, de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hace la socia Doctora Mercedes Alvarez de Hernández. El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará las un mil trescientas participaciones que suscribe, con las reservas por revalorización del patrimonio. Igualmente la Junta General de Socios decide por unanimidad reformar el estatuto de la compañía en su cláusula SEXTA la que dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. La Junta General de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que efectúe los trámites pertinentes, así como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez declara terminada la sesión concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fué leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia los asistentes. Firmado.

① Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, Firmado Doctora



0000005

Guayaquil, 9 de Septiembre de 1991..

Señor Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "C.R.O.T.O.S. C.LTDA", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO años, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, con fecha 4 de Agosto de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el día 8 de Septiembre de 1975, teniendo por ende la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente

Martha Manzur Castañeda

Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "C.R.O.T.O.S. C.LTDA"

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Guayaquil, 9 de Septiembre de 1991.

Queda inscrito este nombramiento de GERENTE de C.R.O.T.O.S. C. LTDA. a foja 29.423, número 11.053 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.535 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



(2)

00000000

-4-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Mercedes Alvarez de Hernández - CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en los archivos de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Doctora Mercedes Alvarez de Hernández.- Secretaria. Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.",

Dr. Leonardo Sabino Hernandez Martinez

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

GERENTE

C.C. 0900105917

CERT.VOT. 183-258

R.U.C. 0990252491680

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE

OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS ÚTILES,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO *h*



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No. 94-2-1-1-0002522, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " C.R.O.T.O.S. C. LTDA.".-Guayaquil, Julio 21 de 1.994. *h*

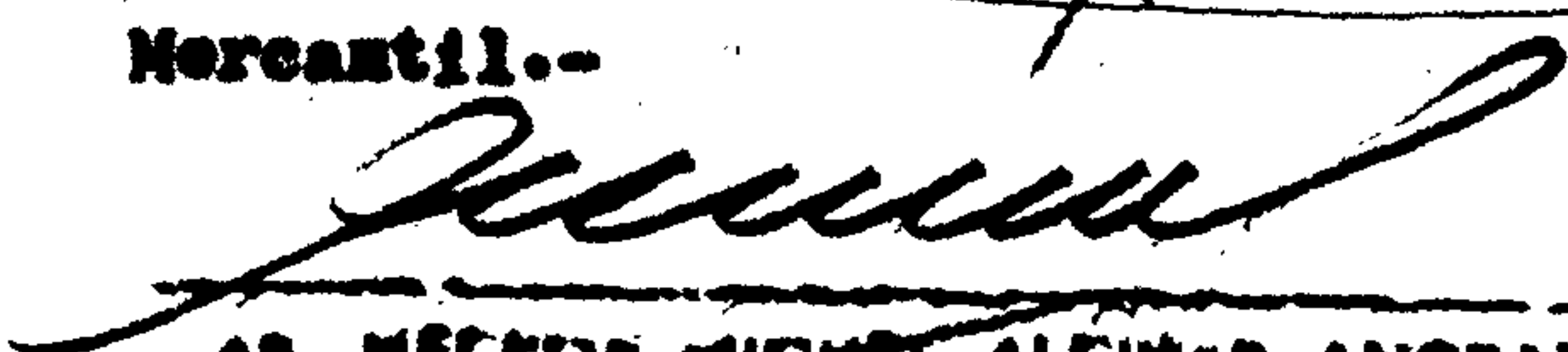


E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

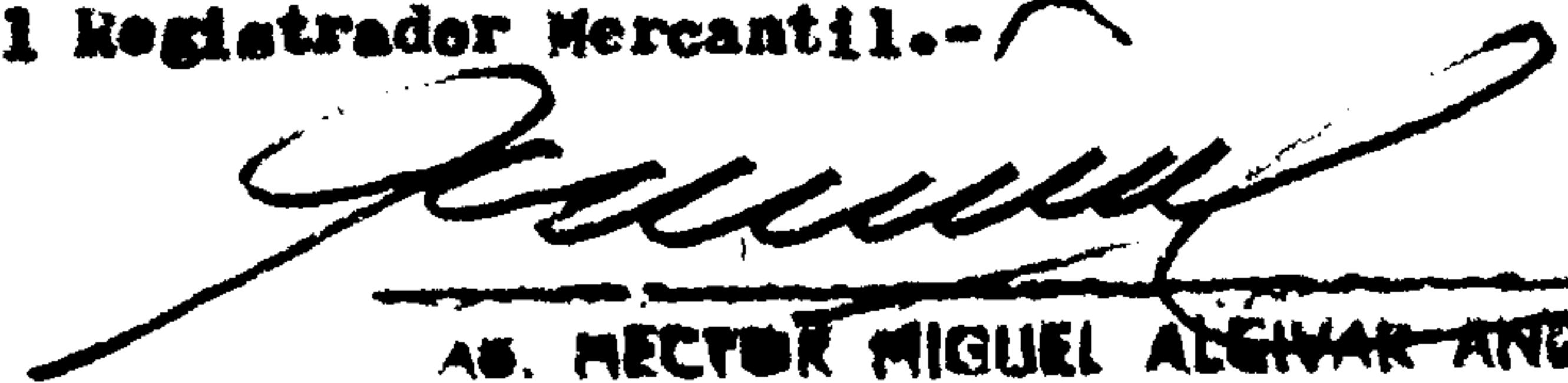
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en

0000007

la Resolución Nº 94-2-1-1-0002522, dictada el 22 de Junio de 1.994, -
 por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compa-
 ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma -
 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "C.R.O.T.O.S.
 C. LTDA.", de fojas 46.282 a 46.292, número 14.824 del Registro Mercan-
 til y anotada bajo el número 29.481 del Repertorio.- Guayaquil, veinte
 y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador
 Mercantil.-


 AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

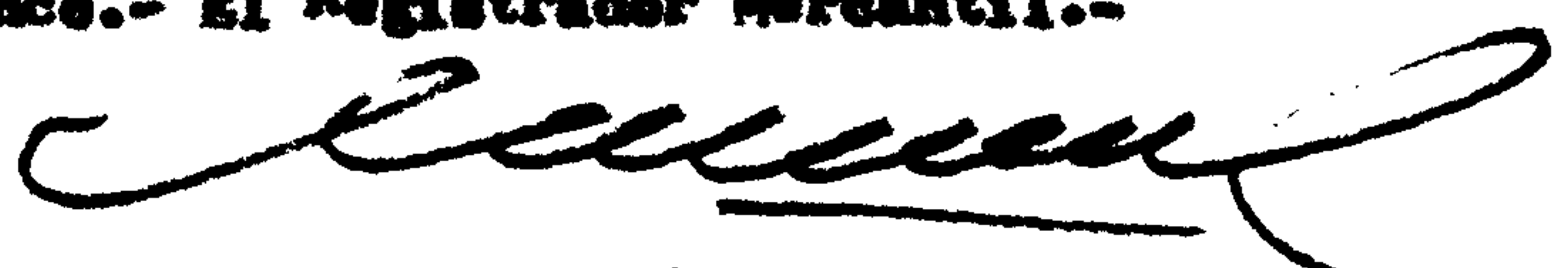
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Auteri-
 zación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "C.R.O.T.O.S. C. LTDA. "
 Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cin-
 co.- El Registrador Mercantil.-


 AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, -
 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli-
 ca, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -
 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa
 y cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la es-
 critura pública que antecede a fojas 16.238 del Registro Mercantil de
 1.975; y, 24.921 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscrip-
 ciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil nove-
 cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

CO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 821, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la escritura pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil